



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

N°int : 2442601

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
06 ENE 2011
TOTALMENTE TRAMITADO

ORDENA INSCRIPCIÓN EN EL ROL DE OPCIÓN
A LA NACIONALIDAD CHILENA

RESOLUCIÓN EXENTA N°78703

SANTIAGO, 17 de Noviembre de 2010.-

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: La declaración de la Opción a la Nacionalidad chilena efectuada por doña Andi Jósica MANES HADRAWI RUN: 17.086.617-7, con fecha 06 de Septiembre de 2010, remitida al Ministerio del Interior mediante RR.EE.(DISER-DECIV) OF.PUB. N°706 de fecha 03 de Noviembre de 2010; el Certificado de Nacimiento de fecha 30 de Marzo de 1989, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

TENIENDO PRESENTE: Que, se ha acreditado con la documentación acompañada por la peticionaria, se encuentra en la situación prevista en el Art. 10 N° 1 de la Constitución Política de la República, que lo habilita a optar por la nacionalidad chilena, y b) que la peticionaria ha ejercido este derecho de opción dentro del plazo legal.

DE CONFORMIDAD con lo establecido, en el artículo 10 N°1 de la Constitución Política de la República, en el Art. 10 del D.S. 5.142 de 1960, modificado por la Ley 18.005 ambos de esta Secretaría de Estado, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- INSCRÍBASE la declaración de opción a la Nacionalidad Chilena formulada por doña Andi Josica MANES HADRAWI RUN: 17.086.617-7 en el Rol de Opción a la Nacionalidad Chilena que lleva el Departamento de Extranjería y Migración de este Ministerio.

2.- COMUNÍQUESE dicha inscripción al Servicio de Registro Civil e Identificación a objeto de que la declarante se documente como chilena.

3.- RECÁBESE de la declarante el pago de los derechos correspondientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIA CLAUDIA ALEMPARTE RODRIGUEZ
Subsecretario del Interior (S)

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO.



CARMEN GLORIA DANERI H.
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA
Y MIGRACION

CDH/AMR
[3701] 17/11/2010